



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 ** ALCALDIA **
 DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 12941 (C)

Lota, 09 MAYO 2019

Vistos:

Memorándum 136 de fecha 29.03.2019 del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Lota. El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Enrique Rivera Araneda; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Regulariza y aprueba, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de abril de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" Don Hedson Díaz Cruces y Don **Enrique Rivera Araneda**, quien a contar del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, cumplirá la función de apoyar proceso de rendición de cuentas de remuneración DEM de la Superintendencia de Educación año 2018, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **Enrique Rivera Araneda**, será de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), impuesto incluido, que serán pagados previa entrega de la Boleta de Honorarios, presentación de informes y V°B° del Jefe de Personal sobre recepción conforme del producto.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/HMR/JRAZ/YVO/RMU/SCC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"